



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 26 DE MARZO DE 2019.

En Valladolid, el día 26 de marzo de 2019, en la Sala de Reuniones de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación, tanto de la Administración como de las representaciones sindicales

REPRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN:

Excmo. Sr. Vicepresidente, Consejero de la Presidencia y Portavoz
D. José Antonio de Santiago-Juárez López

Ilma. Sra. D. ^a Marta López de la Cuesta
Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto

Ilma. Sra. D. ^a María Antonia Abia Padilla
Directora General de la Función Pública

Ilma. Sra. D. ^a María de la Concha Nafría Ramos
Directora General de Profesionales. Gerencia Regional
De Salud

D. Ramón Avelino González López
Consejería de Economía y Hacienda

D. ^a Beatriz Martínez Cuenca
Consejería de Economía y Hacienda

D. Antonio Ruiz Gómez
Consejería de Educación

ASISTENTES

D. ^a Sonia Bustos Arribas
D. ^a Emma Álvarez Bayón
D. ^a María Luisa Viejo Álvarez
Dirección General de la Función Pública

REPRESENTACIÓN SOCIAL:

CSIF

D. José Mariano Prieto Arribas
D. ^a Carmen Gutiérrez Doncel



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

D. ^a Ruth Vaquero Rodríguez

D. ^a Sara Escudero Sáinz

UGT

D. Fernando Contreras Alonso

D. Enrique López Campo

D. Julio César Martín Nevado

CCOO

D. Ernesto Angulo del Rio

D. Juan Carlos Hernández Núñez

D. ^a Elisa Bravo Fernández

D. ^a Dalia Madruga Garrido

CESM-USCAL

D. Manuel Martínez Domínguez

D. Juan Carlos Alonso González

D. Francisco Javier Salamanca Gutiérrez

FSES

D. ^a Beatriz Andrés Cuadrado

D. ^a Pilar Gredilla Fontaneda

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Concurso abierto y permanente de funcionarios

Preside la reunión el Excmo. Sr. Vicepresidente, Consejero de la Presidencia, D. José Antonio de Santiago-Juárez López, que da comienzo la sesión, actuando como Secretario Germán Molpeceres Nieto, Funcionario del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral. El Sr. Presidente la declara abierta y válidamente constituida, a las 10:00 horas.

Punto Único: Concurso abierto y permanente de funcionarios

El Sr. Presidente inicia su intervención explicando a los miembros de la Mesa el porqué de esta convocatoria. El fin último es informar de la situación actual y de la salida que se va a dar, con el consenso de todos. Mediante sentencia del Juzgado contencioso-administrativo nº 3 de Valladolid de 20 de marzo de 2019 ha sido anulado el concurso abierto y permanente de funcionarios. Por parte de la Administración no se va a recurrir, esperando por lo tanto a la firmeza de la sentencia y de manera inmediata se convocará un nuevo concurso.



Continúa su argumentación, ofreciendo a los miembros de la Mesa las dos opciones posibles en estos momentos como actuaciones previas a realizar, antes de convocar nuevo concurso.

1º. Una vez se ha publicado el Decreto 5/2019, de 7 de marzo, por el que se aprueba el catálogo de puestos tipo del personal funcionario al servicio de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos, las RPTs aprobadas el año pasado y que no están anuladas, deben de adaptarse al nuevo Catálogo. La adaptación sería mínima, se llevaría a Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, a Consejo de la Función Pública, pudiendo aprobarse mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno el día 4 de abril de 2019.

Por otra parte, es preciso modificar una de las base del concurso, en concreto la referida al cómputo de la antigüedad. De acuerdo con lo previsto en la sentencia antes señalada, no se puede superar el 40% del cómputo total y de acuerdo con lo negociado en su día con los sindicatos, superaba ese porcentaje.

Continúa su intervención señalando un calendario aproximado de actuaciones:

1º Negociación en Mesa General de Empleados Públicos, de las nuevas RPTs ya acomodadas al nuevo Catálogo.

2º Aprobación por Consejo de la Función Pública.

3º Aprobación por Junta de Gobierno del Acuerdo de RPTs.

4º Una vez sea firme la sentencia que ha declarado nulo el CAP, se convocaría un nuevo concurso. El poder convocar con esta rapidez trae su causa en que la mayor parte del trabajo realizado hasta ahora es válido, debiendo realizarse pequeños ajustes. El plazo de presentación de solicitudes sería de 10 -15 días.

Con este calendario, antes de finalizar la legislatura se podría publicar la Resolución Provisional.

2º Una segunda opción sería convocar un nuevo concurso con las RPTs vigentes, sin que se tomen en cuenta las modificaciones o mejoras que se aprobaron en septiembre de 2018 pero es consciente de que esto supondría convocar un número muy reducido de plazas.

La Administración está dispuesta a aceptar lo que propongan las organizaciones sindicales.

Continúa el Sr. Presidente señalando que todos nuestros Acuerdos, Decretos, son informados por los Servicios Jurídicos, de otra manera se estaría prevaricando. Pero este amparo jurídico no impide que dichas



actuaciones puedan ser objeto de recurso en vía judicial. La existencia de intereses económicos, laborales, todos ellos contrapuestos, lleva a la necesaria judicialización de los asuntos.

Pero afirma que, por encima de todo, defenderá el derecho de los propietarios a concursar. Es su derecho que hay que respetar, el resto son expectativas de derecho.

Concede un turno de palabra a las organizaciones sindicales.

El representante de CSIF señala que la situación es preocupante, porque la paralización del CAP supone el incumplimiento de una de las propuestas que venía en el Acuerdo Marco del 2015.

Considera que la acumulación de fallos ha sido perjudicial y que el sentir general del empleado público es que no ha salido bien.

Señala que hay un débito con el empleado público que lleva esperando, en algunos casos, entre 8 o 10 años sin haber tenido ni una sola posibilidad de movilidad o concurrencia competitiva.

Continúa su intervención agradeciendo al Sr Presidente su presencia, que haya asumido personalmente su responsabilidad, su compromiso de resolución del tema y el establecimiento de un calendario concreto, pero es necesario, a su juicio, una seguridad jurídica de que lo que nos ha explicado se puede cumplir.

Alude a los otros ejemplos de concursos que están perfectamente consolidados, y con buenos resultados:

- Anual de docentes.
- Trimestral del personal laboral.
- Concurso abierto del Sacyl,

Recuerda que **la** con la firma del Acuerdo Marco del 2015, se buscaba entre otros objetivos, el consolidar el CAP. Reclama que se reconozca el error por la Administración y que se active la capacidad **e** corrección del asunto.

Entiende la segunda opción que ha dicho el Sr. Presidente, porque de ese modo se cumplirían las sentencias de otras organizaciones sindicales que están ahí.

Por último preguntan si la administración se está planteando no sacar todas las plazas vacantes en el nuevo concurso, con el único fin de evitar problemas con los colectivos conflictivos.

El Sr. Presidente contesta que no se apea de su responsabilidad y que ha asistido a todas las reuniones de seguimiento.

Se refiere a los 4 Acuerdos firmados por la Administración y los sindicatos, los cuales se han cumplido, como han manifestado los sindicatos, en el 90%. Se han recuperado todos los derechos, excepto el de las 35 horas porque legalmente no ha sido posible.



Respecto a la solicitud de garantías jurídicas, vuelve a recordarles que todas las actuaciones están garantizadas jurídicamente, como no podía ser menos, lo que no evita que por intereses contrapuestos se pueda acudir a los tribunales para su revisión.

La anulación de la base referida al cómputo de la antigüedad, fue fruto de la negociación con las organizaciones sindicales, pero dado que éramos la primera comunidad autónoma que había previsto este tipo de CAP, los errores materiales eran posibles, siendo por lo tanto necesaria su corrección a un porcentaje inferior al aprobado en su día.

Continúa señalando que podrán participar en el concurso todos los funcionarios que legalmente puedan. Pero recuerda a los miembros de la Mesa la promulgación de dos Leyes que afectan al ámbito subjetivo del CAP.

Declara que ha intentado en todo momento corregir y modernizar la Función Pública en nuestra Comunidad. El equipo actual de Función Pública es el que más ha trabajado, y los resultados, de los que él es responsable, pueden enumerarse en los siguientes:

- Horario de verano durante 4 meses.
- Ampliación del tiempo de trabajo de los fijos discontinuos.
- Regulación las bolsas de interinos.
- Regulación del grado de los funcionarios, que supone la carrera administrativa de los mismos.
- Ordenación de las RPTs.
- Ordenes de Estructura.

El representante de UGT agradece la asunción de responsabilidad por parte del Sr. Presidente.

La reclamación constante de UGT era la convocatoria del CAP. Por ello, a todo lo que **se** haga la Administración para desbloquear la paralización actual, UGT no va a poner ninguna traba.

Explica que a la vista de la sentencia, no queda claro si la convalidación llevada a cabo el pasado miércoles resultará suficiente, y que no se producirá otra impugnación. Responde el Sr. Presidente, que volverá a convocarse Mesa General y Consejo de la Función Pública.

Continúa el representante de UGT señalando que el futuro son las 35 horas semanales y el Concurso Abierto y Permanente. Señala que los funcionarios comparan la situación de esta Administración con la de otras, especialmente la Administración del Estado, en donde existen mayores posibilidades de movilidad.

Plantea una segunda duda, de carácter más personal que sindical, relativa a la impugnación realizada, en cuanto a la última sentencia, por la Asociación de Letrados. Relativa a que las mismas personas que realizan un informe jurídico luego, en el mismo asunto, presentan recurso. Pregunta, si



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

funcionarios que prestan sus servicios en la Asesoría Jurídica, y que han emitido informes oficiales, son también miembros de la Asociación que presentó el recurso.

Contesta el Sr. Presidente que preguntó en su momento al Director de Servicios Jurídicos sobre la necesidad de contratar un despacho externo de abogados y le dijo que no.

El representante de UGT comenta que, aun cuando se ha señalado un cumplimiento del 90% de los Acuerdos firmados, falta desarrollar algunos; así, pese al desarrollo de las bolsas de empleo se sigue acudiendo al Ectl.

Responde el Sr. Presidente en el asunto de las 35 horas, están pendientes de que en abril el Gobierno de España facilite los datos necesarios para saber si se puede reconocer las 35 horas semanales o no. Es decir, si se han cumplido los objetivos y la Ley lo permite se implantarán de nuevo las 35 horas.

Finalmente, afirma que los Cuerpos Sanitarios tendrán su propio Concurso.

El representante de CCOO comienza su exposición señalando que el Sr. Presidente ha planteado una serie de opciones.

Se pregunta CCOO si se mantiene el Catálogo de Puestos Tipo aprobado recientemente. Desde la Administración le contestan que sí. Para el representante de CCOO hay alguna sentencia que lo pone en duda. La respuesta desde la Administración es que es la referencia al nuevo decreto en la sentencia que anula el concurso es a efectos meramente dialécticos, puesto que nadie ha solicitado el expediente.

Asimismo pregunta si las RPTs vigentes en estos momentos y que se aprobaron el año pasado, deberían de ser objeto de nueva negociación. Contesta La Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto que se realizará una adaptación de manera más amplia de como estaba planteada en los Acuerdos de la semana pasada. Entonces, el representante de CCOO, al ser una ampliación, entiende que esa RPT votada en Consejo quedará paralizada y habrá una nueva. Le contesta la Sra. Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto que se incluye dentro de la que se realizará próximamente.

Sobre la segunda opción, está de acuerdo con la explicación que ha dado el Sr. Presidente, de no ser la más aconsejable de las opciones.

Desde CCOO quieren plantear en esta mesa de empleados públicos su profunda decepción por todo lo que está sucediendo en los últimos meses viendo las resoluciones judiciales sobre todo lo relacionado con la normativa de regulación de los puestos de funcionarios de esta Comunidad.

El representante de CCOO procede a dar lectura a una intervención que facilita a la Secretaría de la Mesa en ese mismo instante



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

"CCOO ha apostado desde el principio porque esto salga bien, por alcanzar un Concurso Abierto y Permanente que es una exigencia, una necesidad y un derecho del personal funcionario. En la negociación han trabajado y aportado abundantes propuestas, siempre de buena fe, sobre lo que consideraban más importante para aquellos a quienes representan. Ni se aceptó mucho de lo que propusieron ni se aportó mucha de la información solicitada. El concurso que finalmente salió no es perfecto, no es el concurso que CCOO deseaba, pero es una meta intermedia que no se podía dejar pasar, ya que estaba orientada en la buena dirección. Solo hace falta ver el desánimo, frustración y enfado de un enorme porcentaje de funcionarios y funcionarias para darse cuenta de que el horizonte perseguido es el correcto.

El desengaño es muy grande: después de tiempo, recursos y sobre todo ilusión en aportar sentido al trabajo de los funcionarios, no han sido capaces entre todos de hacerlo.

Pero la realidad es tozuda y nos encontramos con una inseguridad jurídica evidente después de todo lo recorrido: hay un CPT inicial, anulado por sentencia. Le ha sustituido otro CPT que en otra sentencia sobre anulación del concurso de traslados, el juez ponente lo pone en entredicho (cierto es que en un ejercicio cuanto menos dudoso de sus atribuciones). Se aprobaron unas RPT que no cumplieron con los mínimos de seguridad jurídica ni de exigencias de nuestro sindicato en aspectos básicos, por lo que no las aprobaron y las han recurrido. Los incumplimientos en esta negociación han llevado a CCOO a variar el sentido de su voto en el posterior CPT. Se convocó un concurso de traslados, que estaban esperando todos los funcionarios de carrera como la solución a muchos de nuestros males, pero han comprobado que con las bases de lo anteriormente expuesto a nivel CPT y RPT, tenía una posibilidad de sobrevivir realmente limitada y así se ha comprobado. Se adaptan las RPT al nuevo Catálogo mediante negociación exprés. Con estos argumentos, y viendo la trayectoria de lo anterior, es fácil de prever que se vea en poco tiempo que esto se pueda caer en un juzgado y volvamos a vernos en la misma situación: el punto de partida. No se han recibido los informes jurídicos que den garantía a los procedimientos, para aprobar tanto el CPT como las RPT.

Sienten, todos los que han apostado porque esto tenga solución, aunque sea en parte, al desastre que tiene encima la organización del funcionariado en esta comunidad, pero no debemos caer en el desánimo ante una aparente evidencia de no poder mejorar nada. Al contrario, en CCOO son conscientes que necesitan seguir trabajando para alcanzar unas metas que satisfagan las aspiraciones legítimas de un colectivo tan poco tenido en cuenta por los responsables políticos.

También quieren hacer una mención a aquellos que, desde el principio de toda esta negociación, han apostado por denunciar todo y cargarse todo lo que llegaba a esta mesa. Organizaciones que quizá puedan considerarse unos buenos defensores de sus intereses particulares; pero a veces hay que empatizar con el resto de funcionarios. Estas organizaciones



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

han actuado de una forma insolidaria y egoísta, poniéndose sólo la camiseta de su equipo, sin importarles en absoluto lo que les pase al resto de funcionarios. Es una opción dentro de las relaciones laborales, "solo me ocupo de lo mio", pero para un sindicato de clase como CCOO, eso les produce tristeza, y no se pueden llamar del mismo nombre: ustedes son funcionarios de lo suyo, y nada tiene que ver con lo del resto.

Y llegados a este punto, informan a los responsables de función pública, que CCOO no ve otra solución a este entuerto que empezar por lo que desde el principio propuso CCOO:

- 1. Convocar un concurso abierto y permanente a partir de la RPT anterior a 27/09/18.*
- 2. Negociar la nueva RPT.*
- 3. Negociar el Catálogo de Puestos Tipo.*

Piden que todo lo que salga a partir de ahora, se revise concienzudamente la seguridad jurídica de todo lo regulado".

Contesta el Sr. Presidente a CCOO que no tiene desánimo. La salida fácil hubiera sido recurrir la sentencia, pero no es su forma de actuar.

Por otra parte, no está de acuerdo con la propuesta de diseño de procedimiento que ha realizado el representante de CCOO, puesto que no era el que se firmó en octubre de 2015. El representante de CCOO, después de señalar que no firmó un diseño, afirma que siempre han sido consecuentes. El Sr. Presidente indica que el diseño de la Administración parecía el diseño más lógico de todos, pero que no entra en polémicas.

Sobre las garantías jurídicas, declara que son todas las del mundo. A veces, la negociación que solicitan los sindicatos no es posible atenderla, por el motivo de las garantías; así, el asunto de las 35 horas semanales. Existen límites legales que hay que respetar.

Señala que deben trasladar a los empleados públicos que la decepción durará poco tiempo. Antes de Semana Santa, se convocará el CAP, y previsiblemente, dado el trabajo anteriormente realizado, en un mes o mes y medio, estará resuelto provisionalmente.

El representante de UGT pregunta por la segunda opción explicada de solución. ¿A qué puestos se refiere? Contesta el Sr. Presidente que a los puestos que no se tocaron, que son pocos y de bajos niveles.

El representante de CESM-USCAL se refiere a las afirmaciones del Sr. Presidente respecto de los recursos planteados por los que pretenden que no salga el CAP. CESM-USCAL no pretendía darse por aludido, pero considerando las afirmaciones vertidas, entre otras, por la Consejera de Agricultura y Ganadería y portavoz del Gobierno y por la Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, quieren dejar claro a la Administración, que CESM-USCAL no se opone al CAP, sino que se opone a que no se celebre como se tiene que hacer.



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Función Pública
y Gobierno Abierto

Frente a la convocatoria y posterior resolución del CAP, CESH-USCAL señala que en el caso concreto del personal sanitario hay una norma que habilita y mandata la convocatoria de los concursos anuales.

Desde CESH-USCAL no entienden que se afirme que en el próximo Concurso Abierto y Permanente se excluirá a Farmacéuticos y Veterinarios porque hay una Ley, que entrará en vigor dentro de un mes, que crea 2 Cuerpos nuevos, que nadie pidió, que hace que ya no tengan que entrar en el CAP.

Añade que CESH-USCAL tiene planteado un recurso, cuya vista tendrá lugar mañana, cuyo motivo principal, entre otros, es que se incluía a las Escalas Sanitarias de los Cuerpos, por ejemplo, Facultativo Superior y Titulado Universitario, en el artículo 32 de la LFP como Administración Especial. Y tienen claro, prosigue el representante de CESH-USCAL, que el artículo 32, de la Administración Especial no tiene una Escala Sanitaria, luego no pueden ser incluidos ahí. Si alguna plaza de algún sanitario sale en el CAP, volverán a recurrirlo. CESH-USCAL estará a lo que digan los Tribunales.

No quiere entrar, finalmente, en polémicas con alguna central sindical que ha intervenido anteriormente.

Contesta el Sr. Presidente que las creencias de los demás deben ser respetadas. Que por supuesto la vida de la Función Pública está judicializada; pero lo está todo y desde hace muchos años. La Administración cumple con la legalidad vigente. El Tribunal puede actuar contra el sentir de la Administración, están en su derecho, pero también la Administración puede criticar cosas que no se vean razonables. Acatar las sentencias, por encima de todo, pero se pueden criticar cuando no gusten. De todos modos, advierte a todos y especialmente a CESH-USCAL, que lo que se deba hacer se realizará con respeto absoluto a la legalidad. Esto que estamos viendo aquí y todas las normas que van a surgir y que no son objeto de la reunión de hoy.

La representante de FSES quiere garantías jurídicas y el Sr. Presidente ha explicado que se hace así. Respecto a las dos opciones planteadas, FSES indica que, para ellos, tiene que ser la primera señalada. El Sr. Presidente contesta que también defiende la primera opción de las planteadas.

El representante de CCOO se refiere a la ampliación del tiempo de los fijos discontinuos del año 2019. O se revisa ya o se produce el incumplimiento, afirma. Es un tema urgente.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11,10 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.